

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

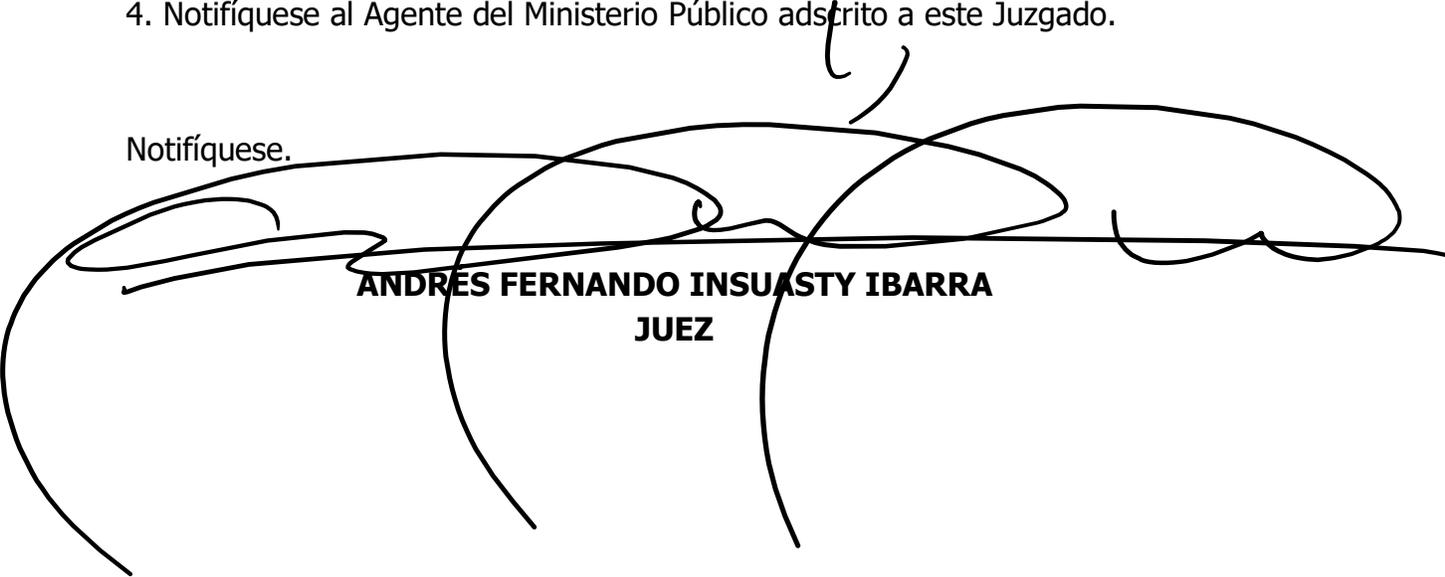
1. Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el acta de la diligencia de Rendición y Exhibición de cuentas de que tratan los artículos 103 y 104 de la ley 1306 de 2009, efectuada el 15 de junio de 2022 por el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., respecto de la persona con discapacidad ALFREDO ROSALES HERNÁNDEZ. (índice 010).

2. Conforme a la solicitud allegada por la Defensoría del Pueblo (índice 008), por Secretaría infórmese los datos de notificación y contacto del señor ALFREDO ROSALES HERNÁNDEZ, así como de las posibles personas de apoyo LILIANA FONSECA MANRIQUE y JUAN DAVID ROSALES FONSECA a fin de que se practique la respectiva Valoración de Apoyos a la persona en condición de discapacidad. **Ofíciase como corresponda dejando las constancias del caso y téngase en cuenta los datos de notificación contenidos a índice 009 del proceso.**

3. Incorpórese al plenario y téngase en cuenta las manifestaciones efectuadas por los señores LILIANA FONSECA MANRIQUE y JUAN DAVID ROSALES FONSECA (índice 009) respecto a los actos jurídicos para los cuales el señor ALFREDO ROSALES HERNÁNDEZ requiere adjudicación de apoyos judiciales.

4. Notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 168 de 6/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196a2866e4667719ddac27a23d9c40f24cea5d2d42c5b36422a92761ca052d43**

Documento generado en 05/10/2022 12:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>